

ASUNTO: Alquiler de bicicletas

1. Tramitación del alquiler

- a) No hay límite de usos diarios más allá de la propia disponibilidad de las bicicletas.
- b) El tiempo mínimo de uso es de dos horas y el máximo de una jornada completa.
- c) Los horarios para alquiler son de 9,00 a 21,30 horas (una jornada completa). El servicio se ofrecerá de lunes a domingo (el 24 y 31 de diciembre de 09,00 a 19,00 horas; el 25 de diciembre y 01 de enero de 11,00 a 21,00 horas).
- d) En Centralita y, de forma presencial, el socio obtendrá el Tiquet 1 correspondiente a la bicicleta y, en su caso, el Tiquet 2 correspondiente al casco y/o las luces, dejando en depósito el carnet social. En ese momento se facilitará al socio la llave del candado de la bicicleta asignada y las presentes normas de uso. El pago se realizará a la finalización del servicio en función del tiempo de alquiler.
- e) En el Tiquet 1 figura la hora de comienzo del alquiler y será devuelto en Centralita junto con la llave del candado al finalizar el servicio, momento en el que se atenderá el pago del precio establecido por la Junta Directiva para cada año.

2. Uso del material

- a) La salida y entrada de las instalaciones del Club es, obligatoriamente, por la puerta norte. En el momento de abandonar el Club se deberá entregar el Tiquet 1 al empleado que se encuentre en portería. A la vuelta se solicitará el Tiquet 1 entregado para poder devolverlo en Centralita y atender al pago.
- b) El Tiquet 2 servirá para presentarlo en guardarropa y, si se desea, obtener un casco
- c) Las sillitas portabebés están indicadas para niños de edad comprendida entre 9 meses y 5 años y, de peso inferior a 22 kg.
- d) La bicicleta se deberá depositar, tras su uso, en el mismo lugar de donde se había cogido. Se deberá dejar sujeta y con el candado cerrado.

3. Circunstancias por el uso

- a) El socio se hace responsable del material, estando obligado a abonar los costes de los daños que se pudieran causar en la bicicleta. Así mismo, está obligado a comunicar cualquier desperfecto que se produzca en el material, en el momento de su entrega.
- b) El robo o deterioro total de la bicicleta supondrá asumir el abono de 230,41 €, que es el valor de reposición del servicio. El robo o deterioro del casco supondrá asumir el abono de 35 € correspondientes al valor de reposición. El robo o deterioro de las luces supondrá asumir el abono 10 € por cada luz, su valor de reposición. De no hacer frente a estos abonos se procedería a la apertura de expediente disciplinario entendiéndose que, en función de la cuantía, se podría imputar al socio una falta

grave según art. 11.d, del presente Reglamento (“causar daños materiales por valor superior a 30 €”).

- c) Para el uso de bicicletas por un menor o menores deberá responder y tramitar su alquiler un socio mayor de 18 años firmando, en el momento de dicho alquiler, un documento en el que se hace responsable del comportamiento del menor o menores, asumiendo la responsabilidad sobre el uso que él o ellos hagan del material
- d) El exceso del tiempo máximo de uso (superar la hora final de entrega) supondrá la imposibilidad de alquiler, por parte de ese socio, durante un mes.

4. Otras cuestiones

- a) El Club tiene tramitado, dentro de su seguro de responsabilidad civil, un apartado específico correspondiente a este servicio.
- b) La zona de aparcamiento de bicicletas se encuentra vigilada por un sistema de circuito cerrado de T.V. siendo el titular de dicha grabación el propio Club.

ANEXO 1.-

Tasas alquiler de bicicletas, para el año **2019**:

- Hasta 4 horas: 1,45 €
- Entre 4 y 8 horas: 2,85 €
- Entre 8 y 12 horas: 4,25 €

ANEXO 2.-**DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE UN ADULTO ASUME LA RESPONSABILIDAD SOBRE UN MENOR, PARA ACCESO DE ÉSTE AL SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS DEL REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA**

D. / Doña _____, socio / a nº _____, deja constancia de que es conocedor de las normas de régimen interno que regulan el servicio de alquiler de bicicletas y que asume la responsabilidad sobre el comportamiento del menor _____, socio / a nº _____ en el uso por éste, del servicio de alquiler de bicicletas del Real Grupo de Cultura Covadonga, así como sobre los desperfectos que, por un uso inadecuado, se pudiesen producir sobre el material.

Y para que conste a todos los efectos, firma la presente en Gijón a ____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____